MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

C O N C E J O M U N I C I P A L

139º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 11 de septiembre de 2024 y siendo las 09:13 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Directora de Dideco, Sra. Sandra Bobadilla Cisterna y el Asesor Jurídico, don Ociel Rubilar Vallejos.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1.- APROBACIÓN ACTA
- SESIÓN 138

2.- CORRESPONDENCIA

3.- INFORME DEL ALCALDE.

4.- INFORME DE COMISIONES

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- ÁREA MUNICIPALIDAD OBRAS MUNICIPALES.
- ÁREA MUNICIPALIDAD ACTIVIDADES MUNICIPALES.
- ÁREA MUNICIPALIDAD TRASPASO A EDUCACIÓN.
- ÁREA EDUCACIÓN N° 9

6.- PRESENTACIÓN DIRECTORA DEL LICEO ISABEL RIQUELME, SRTA. ADRIANA SALGADO SAAVEDRA.

7.- PRESENTACIÓN DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, DON JUAN CARLOS OVIEDO.

8.- CONTRATO REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES ($ 44.623.810.-)

9.- MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN “ORDENANZA SOBRE EL CUIDADO DE LOS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO"

10.- PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 138 de fecha 04 de septiembre de 2024, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

a.1) Carta del Cuerpo de Bomberos de Quilleco

Quilleco, 04 de septiembre de 2024
OF. N° 45

MAT.: Proyecto Unidad de Rescate a F.N.D.R
DE: Maria Perez San Martin Superintendente
A:· Rodrigo Tapia Avello
Alcalde y Honorable Concejo Municipal.
Junto con saludar a Ud., informarle que la Superintendencia presentará proyecto a F.N.D.R. para la renovación de la unidad marca Freightliner, modelo IX 5.0, año 1999, con que se cuenta actualmente, esta unidad·quedara emplazada en la 1° Compañía del Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Quilleco.
Quiero mencionar además que los repuestos no se encuentran en Chile, y su importación es cara. Por lo tanto, solicito gentilmente una audiencia, donde pueda estar presente el directorio y poder exponer a traves de una presentación este proyecto.
Cabe recordar que se habia solicitado anteriormente esta audiencia, pero no hubo respuesta.
Sin otro particular, se despide atte.

Sr. Alcalde, en relación a esta carta se solicitará mayor información para resolver en sesión del 25 de septiembre de 2024.

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde**, informa al Concejo lo siguiente:

a) Se envió Ord. N° 403 de fecha 09 de septiembre 2024, al General de zona de Carabineros Bío Bío, Sr. César Bobadilla Pinilla, solicitando materializar convenio de colaboración, para promover el desarrollo comunitario, aportar y fomentar medidas de prevención en materia de seguridad, en atención a lo acordado en sesión de Concejo pasada.

b) A solicitud del Concejal Manuel González, se envió Ord. N° 411, fechado el 10 de septiembre 2024, dirigido a Gerente Regional Corporación de la Madera CORMA (Sra. Margarita Celis Pla) invitándola a una Sesión, para que haga una presentación ante el Concejo Municipal.

c) Mediante Oficio Ord. N° 409 y 410 de fecha 10 de septiembre de 2024, se notifica a la empresa FIGUZ S.A, el término anticipado contrato construcción Comité de Vivienda San Lorencito II y Comité de Vivienda Unión y Esperanza respectivamente, en atención a lo solicitado por SERVIU BIO BIO en su ORD N° 6577, documento que da lectura.

   Solicita al Asesor Jurídico, don Ociel Rubilar entregue más detalles.

d) Se envió ORD. N° 412, fecha 10 de septiembre de 2024, dirigido a la Delegada Presidencial Provincial, Sra. Paulina Purrán Purrán., mediante este documento reitera solicitud intervención en uso ilegal de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a la calle Camilo Henríquez. Localidad de Canteras, comuna de Quilleco.

e) Ayer 10 de septiembre 2024, se firmó convenio de colaboración entre la Municipalidad de Quilleco y Quilleco SPA, con una duración de tres años, tiene relación con proyecto Parque Eólico Peñasco Ventoso. La empresa cancelará su patente en el Municipio de Quilleco, como también gestión realizada por don Manuel González y don Luis Pérez la empresa realizará un aporte de instalar

energía renovable en la ampliación del edificio consistorial.

f) Lee carta recibida del Departamento de Educación que solicita aporte de $1.500.000.- para financiar actividad de celebración aniversario Nº 43, conmemorando el día del traspaso de Educación Pública a la Administración Municipal. (se buscará la forma de poder entregar esos recursos).

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- ÁREA MUNICIPALIDAD OBRAS MUNICIPALES.

Sr. Alcalde, solicita la participación del Profesional de la Dirección de Obras, don Carlos Herrera, para que presente esta modificación.

El **Profesional don Carlos Herrera,** señala que el propósito de esta Modificación Presupuestaria es el aumento de gastos para solventar la cancelación del último estado de pago del "Servicio de Mantención y Reparación de Alumbrado Público, comuna de Quilleco" ID 3649-57-LE22 en la cuenta correspondiente de acuerdo a la siguiente descripción:

AUMENTO DE GASTOS:

215-22-08-004 (02) 02002	PAGO DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A EMPRESA DE ELECTRICIDAD JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA EIRL	$ 1.771.000.-

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

215-35	SALDO FINAL DE CAJA	$ 1.771.000.-

Sr. Alcalde, somete aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal N° 36 por traspaso en gastos para incrementar la disponibilidad presupuestaria que permita financiar servicio de mantención de alumbrado público.

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	C.Costo	AUMENTO EN $	DISMINUCIÓN EN $
215-22-08-004	Servicios de Mantención de Alumbrado Púlico	1	. .	1.771.000.-	
215-35	Saldo Final de Caja	1	. .		1.771.000.-
TOTAL GASTOS				**1.771.000.-**	**1.771.000.-**

Acuerdo Nº 642/2024

5.2.- ÁREA MUNICIPALIDAD ACTIVIDADES MUNICIPALES.

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal, don Luis Cid Anguita, para que presente esta modificación.

El **Secretario Municipal**, procede a dar lectura al siguiente documento:

ORD: 103
ANT: PRESUPUESTO ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024.
MAT: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
Quilleco, 29 de agosto de 2024
DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : RODRIGO TAPIA AVELLO.
ALCALDE DE QUILLECO Y CONCEJO MUNICIPAL
1.- Por medio del presente le saludo cordialmente, y por su intermedio al H. Concejo Municipal. Con el propósito de poder cumplir con el gasto que demandan los distintos programas municipales, hasta termino de este 2024, es que vengo a solicitar modificación presupuestaria de las siguientes cuentas presupuestarias.
ACTIVIDADES:
A. En lo relativo al aumento requerido en la cuenta SUB. 215-22.08-011 (03) Servicios de Producción y desarrollo de eventos, se requieren $13.000.000 para llevar a cabo la actividad día del funcionario y aniversario comunal 2024, ya que los costos de los servicios e insumos han experimentado una sostenida alza económica y el no contar con los recursos afecta la calidad y desarrollo de los eventos. Además, se debe considerar que este año se han realizado actividades de tipo protocolar de convocatoria provincial ejemplo de ello las reuniones de la Asociación de Municipios Cordilleranos del Bio Bío AMCORDI entre otras inauguraciones y ceremonias (con presencia de autoridades regionales y provinciales) que no estaban consideradas en el Presupuesto Anual, lo que afectó considerablemente nuestros recursos.
B. Asimismo, se requiere aumentar la cuenta 215.22.12.003 (03) Gasto de Representación y Protocolo, se requieren: $2.000.000 ya que quedan por realizar inauguraciones de proyectos (APR, CAMINOS, ESTADIO DE CANTERAS, ENTRE OTROS) y ceremonias con presencia de autoridades de alto perfil, en lo que resta de la gestión municipal para este año. Recalcar que producto de alto nivel de actividades efectuadas este año, los recursos económicos son escasos producto de las alzas que ha tenido nuestra economía, lo que sin duda nos afecta como municipio a la hora de efectuar la contratación de insumos o servicios para nuestras actividades.

AUMENTOS:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***	***CENTRO DE COSTO***	***ACTIVIDAD***	***Monto***
215-25-08-011 *SP 3*	*SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS*	***03-00-09***	***DÍA DEL FUNCIONARIO***	*M$ 3.000.-*
		03-00-06	***ANIVERSARIO DE LA COMUNA***	*M$ 10.000.-*
215-22-12-003 *SP3*	*GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL*	***03-00-10***	***OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES***	*M$ 2.000*
			TOTAL AUMENTOS	***M$ 15.000.-***

DISMINUCIÓN:

CUENTA	***DENOMINACIÓN***	***Monto***
215-35	***SALDO FINAL DE CAJA***	*M$ 15.000.-*
	TOTAL DISMINUCIÓN	***M$ 15.000.-***

Sr. Alcalde, somete aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal N° 37 por traspaso en gastos para incrementar la disponibilidad presupuestaria que permita financiar el Día del Funcionario, el Aniversario de la Comuna y Otras Actividades Municipales.

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	C.Costo	AUMENTO EN $	DISMINUCIÓN EN $
215-22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1	03. .09	3.000.000.-	
215-22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1	03. .06	10.000.000.-	
215-22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1	03. .10	2.000.000.-	
215-35	Saldo Final de Caja	1	. .		15.000.000.-
TOTAL GASTOS				**15.000.000.-**	**15.000.000.-**

Acuerdo Nº 643/2024

5.3.- ÁREA MUNICIPALIDAD TRASPASO A EDUCACIÓN.

Se solicita traspaso de recursos a Educación, para otorgar Asignación Especial a funcionarios Asistentes de la Educación en la cifra indicada en Oficio Ordinario N° 587/2024, del Director DAEM, que se adjunta.
Modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN $
215.24.03.101.001 (1)	A EDUCACIÓN	13.162.000.-

FINANCIAMIENTO:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN EN $
215.35 (1)	SALDO FINAL DE CAJA	13.162.000.-

Sr. Alcalde, somete aprobación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Área Municipal N° 38 por traspaso en gastos para otorgar Asignación Especial a funcionarios Asistentes de la Educación.

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	C.Costo	AUMENTO EN $	DISMINUCIÓN EN $
215-24-03-101-001	A Educación	1	. .	13.162.000.-	
215-35	Saldo Final de Caja	1	. .		13.162.000.-
TOTAL GASTOS				**13.162.000.-**	**13.162.000.-**

Acuerdo Nº 644/2024

5.4.- ÁREA EDUCACIÓN N° 9

Sr. Alcalde, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria Nº 9 del Área Educación basada en el oficio ordinario 587-2024 mediante el cual se anexa la siguiente modificación presupuestaria por un mayor aporte municipal con el fin de otorgar aumento de sueldo base por única vez a los Asistentes de la Educación:

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P. C.Costo	AUMENTO EN $
115-05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1 01.01	13.162.000.-
	TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		**13.162.000.-**

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P. C.Costo	AUMENTO EN $
215-21-03-004-001-001	Sueldos codigo del trabajo	1 01.01	13.162.000.-
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS		**13.162.000.-**

Sr. Alcalde, somete a votación la modificación presupuestaria Nº 9 .

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 9 del Área de Educación para pago de bono a Asistentes de la Educación.

Acuerdo Nº 645/2024

6.- PRESENTACIÓN DIRECTORA DEL LICEO ISABEL RIQUELME, SRTA. ADRIANA SALGADO SAAVEDRA.

Sr. Alcalde, da la bienvenida a la Directora del Liceo Isabel Riquelme Sra. Adriana Salgado Saavedra y a su equipo de trabajo, su presencia fue solicitada por Concejo Municipal a raíz de la preocupación por lo que ocurre en cuanto a convivencia y disciplina escolar. Hace un tiempo atrás se solicitó al director del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero diera a conocer los protocolos a las ocurrencias que existen en algún momento en los establecimientos escolares. La idea es saber si está dando cumplimiento con los protocolos que se han instaurado. Les Ofrece la palabra.

La Directora del Liceo Isabel Riquelme, Sra. Adriana Salgado presenta a su equipo de conveniencia escolar, el encargado de conveniencia escolar se encuentra con licencia médica, la acompaña don Matías Campos, psicólogo; la Srta. Roxana Espinoza, Trabajadora Social y don Gerardo Matamala, apoyo de labores de comunicación.
A continuación realizan una exposición relacionada con las Acciones que realiza el Establecimiento según normativa vigente basado en los siguientes tópicos:

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (Trabajo Continuo)
Talleres Transversales con estudiantes y apoderados.

1.- Desarrollo de Habilidades Sociales
2.- Comunicación Efectiva
3.- Inclusión (desde la empatía)
4.- Prevención de conductas de riesgo (consumo)
5.- Pubertad, Adolescencia.
6.- Estilos de Vida Saludable
7.- Sensibilización en Reunión de apoderados

ACCIONES DE APOYO A PADRES Y APODERADOS:

- Levantamiento de información
- Consejería con apoderados
- Entrega de herramientas a los padres para fortalecer la Convivencia
- Fortalecimiento de habilidades parentales y marentales.

ACCIÓN ANTE CONTINGENCIA:

1.-Activación de protocolos
2.-Contención emocional
3.-Mediaciones
3.-Derivaciones a la Redes Externas (Judicialización)
4.-Coordinaciones con Redes Externas
5.-Aplicación del Reglamento Interno
6.-Planes de Acompañamiento y revinculación

RED DE APOYO EXTERNA:

APS/ CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES

1.- PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES
2.- PROGRAMA SALUD MENTAL
3.- PROGRAMA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN CONSUMO DE DROGAS
4.- PROGRAMA VIDA SANA
5.- CAMPAÑAS VACUNACIÓN.

JUNAEB

1.- PAE
2.- PUE
3.- TICS
5.- TNE
6.- SERVICIOS MÉDICOS
7.- MÓDULO DENTAL

SERVICIO DE SALUD BIO BIO:

1.-C.A.D.V.R.R.
a) COSAM (equipos)
b) PSIQUIATRÍA
c) OFTALMOLOGÍA
d) NEUROLOGÍA
c) ODONTOLOGÍA
e) GASTROENTEROLOGÍA
f) OTORRINO
g) NEFROLOGÍA
2.- PROGRAMA DE APOYO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (Crece con Orgullo)

MINISTERIO DE JUSTICIA:

a) TRIBUNAL DE FAMILIA
b) SERVICIO MEJOR NIÑEZ

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE FORTALECEN EL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL BUEN TRATO:

- Actividad Hábitos Saludables
- Comunal de Cueca Organizado por Liceo Isabel Riquelme
- “Feria Colonial” Celebración del Natalicio de Bernardo O'higgins
- Ceremonia de certificación de un taller del programa PACE
- Estudiantes elaboran planos del recinto histórico del castaño de O´higgins.
- 89° Aniversario Liceo Isabel Riquelme
- Estudiantes realizar mediciones de volúmenes en el Laboratorio de Ciencias
- Martin Jara 1° Lugar 100 metros valla a nivel provincial

- Los niños y niñas de NT1 "Explorando la naturaleza"
- Taller de Robótica 6° básico 2024
- Desfile de Modas “Reciclando ando organizado” por NT2
- 1° Feria Familiar de la Castaña 2024
- "LIR Conversa la Lectura“
- Con la participación de los escritores nacionales Henry Estrada Beltrán y Juno.
- Viernes 26 de Abril Día de la Convivencia Escolar.
- Obra de títeres gestionada por equipo CRA por el “ Día Internacional del Libro ”
- Cuadro de selfie el cierre de concientización del Día Internacional del autismo.

7.- PRESENTACIÓN DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, DON JUAN CARLOS OVIEDO.

Sr. Alcalde, saluda a funcionarios de la Dirección de Vialidad, al representante del Director Regional Don Juan Carlos Oviedo, a don Oscar Montero y don Oscar Estubillo, Director Provincial de Vialidad y la Srta. Constanza Araneda.

El Director Provincial de Vialidad expone lo siguiente:

MISION INSTITUCIONAL
La misión de la Dirección de Vialidad consiste en proveer obras y servicios de infraestructura vial a la ciudadanía, que otorguen una mejor calidad de vida y seguridad a las personas, armonizando el desarrollo del territorio y ofreciendo una conectividad sostenible y resiliente, mediante la realización de estudios, proyección, construcción, mejoramiento, rehabilitación y conservación, con eficiencia, eficacia, perspectiva de género, inclusión y participación.

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE
El D.F.L. N°850, Ley que fija el marco de acción Ministerial y específicamente para la Dirección de Vialidad los artículos 24 y siguientes, publicada en diario oficial el 25 de febrero de 1998

¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?

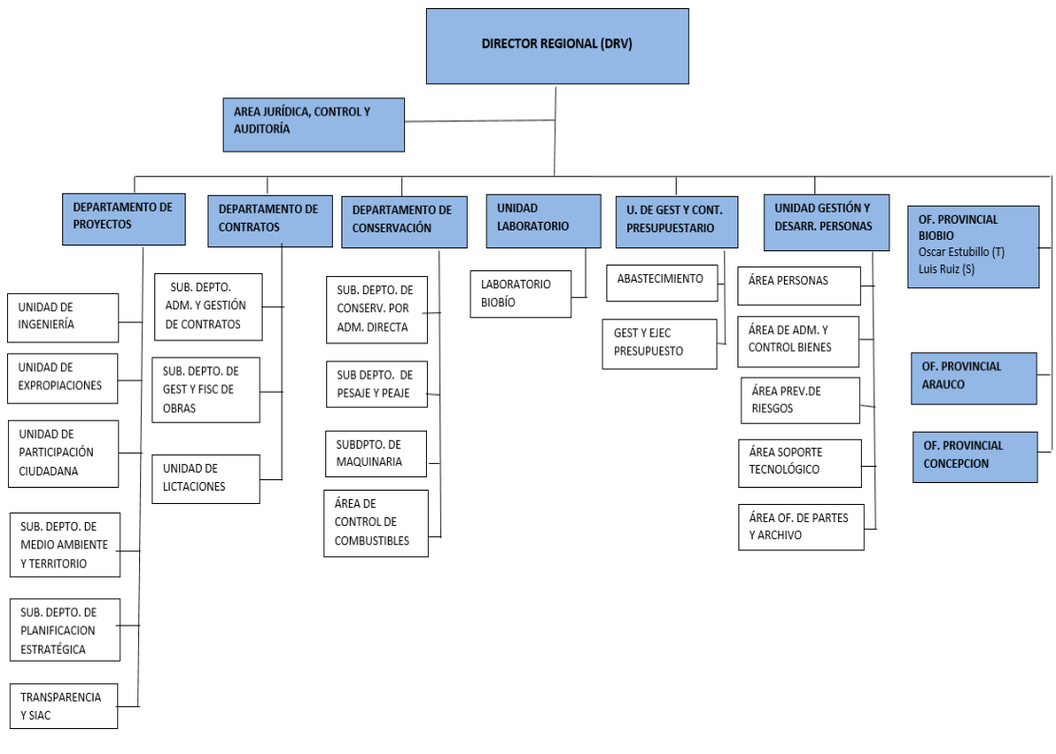

TIPOS DE PROYECTOS

- Proyectos Específicos
- Proyectos de Conservación

TIPOS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

Ampliaciones
Mejoramientos (pavimentaciones tradicionales).
Reposiciones de caminos.
Puentes
Caminos Básicos Intermedios.
Estudios Básicos.
Construcciones
Los caminos rurales de bajo tránsito no se pueden pavimentar ya que no son rentables (no pueden tener RS).

CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO ESPECIFICO

IDEA o PREFACTIBILIDAD AÑO 1 - 3
DISEÑO AÑO 3 - 5
OBRAB AÑO 5 – 6 - 7….

TIPOS DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN

Administración Directa.
Conservación Periódica y Rutinaria de caminos.
Conservación Global y Global Mixta.
Caminos Básicos por Conservación.
Caminos Indígenas (CCI).
Seguridad vial (escuelas, travesías, elementos seguridad).

CONCEPTO DE CAMINOS BÁSICOS POR CONSERVACIÓN

Los caminos rurales de bajo tránsito no se pueden pavimentar ya que no son rentables (no pueden tener RS).
Se les interviene prácticamente sobre el mismo trazado.
Se les aplica un Estabilizador o una Capa Asfáltica delgada (Capa de protección).
No alterar la geometría sólo se puede hacer debido a su bajo tránsito.

NORMATIVA CAMINOS BÁSICOS POR CONSERVACIÓN

TMDA ≤ 600 veh./día
Camino existente, sin mayores cambios geométricos (anchos típicos de calzada varían entre 5 y 7 m)
Espesor máximo de base granular: 20 cm
Soluciones permitidas: Estabilizador o capa asfáltica de protección (tratamientos superficiales, simple o doble, cape seal, lechada asfáltica, mezcla asfáltica bajo espesor)
Montos máximos de inversión :
313 millones/km provincia Biobío.
333 millones /km comuna de Alto Biobío.

RED VIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

La región del Biobío tiene una red de 8.114 km

Se les interviene prácticamente sobre el mismo trazado.
Se les aplica un Estabilizador o una Capa Asfáltica delgada (Capa de protección)
No alterar la geometría sólo se puede hacer debido a su bajo tránsito.

RED VIAL comuna de Quilleco

PAVIMENTO TRADICIONAL 49.843
PAVIMENTO BÁSICO 9.626
RIPIO 211.065
TIERRA 0
T O T A L 269.934

Respecto del promedio, la comuna de Quilleco tiene un 35 % de su red pavimentada.

RED VIAL DE LA PROVINCIA DE BIOBÍO

La Dirección de Vialidad posee las siguientes modalidades de conservación de caminos:
Conservación por administración Directa (AD).
Conservación por contratos globales.
Conservación por contratos tradicionales.

RED PROVINCIAL POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN			
PROVINCIA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	GLOBALES	CONCESIÓN
BIOBÍO	1.383,846	2.379,036	278,813

ADMINISTRACIÓN DIRECTA PROVINCIAL

Con equipos y personal propio se ejecutan diversas operaciones de conservación en la red vial de acuerdo al Plan de Conservación por Administración Directa. Para ello posee:

12 funcionarios en planificación, programación, ejecución, supervisión e inspección de obras y procesamiento de la información, más 36 funcionarios de terreno, operadores, choferes y operarios de cuadrillas encargados de la ejecución de obras del Plan CAD anual.

DOTACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA PROVINCIA DEL BIOBÍO

CAMIONETA	7
CAMIÓN PLANO	2
CAMIÓN TOLVA	6
CAMIÓN ALJIBE	1
CAMIÓN GRÚA	1
CAMIÓN MANTENCIÓN	1
CAMIÓN TRACTO	1
SEMIREMOLQUE	1
MOTONIVELADORA	7
CARGADOR FRONTAL	1
RETROEXCAVADORA	1
EXCAVADORA ORUGA	1
RODILLO VIBRATORIO	1
TRACTOR DESBROZADOR	1

PLAN ANUAL DE CONSERVACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (CAD)

- SE PLANIFICA A MÁXIMA CAPACIDAD (MANO DE OBRA Y MAQUINARIA).
- DEFINICIÓN DE OBRAS POR PRESUPUESTO ANUAL.
- SE PROGRAMAN DE UN AÑO PARA OTRO.
- SE APRUEBA POR MESA DIRECTA.
- DENTRO DE LAS OBRAS SE INCLUYEN LOS CCBB POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- NO SE PUEDEN EJECUTAR OBRAS NO PROGRAMADAS A MENOS QUE SEAN JUSTIFICADAS COMO EMERGENCIAS.
- SE INTERVIENEN CAMINOS TUICIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- SE EJECUTA CON MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.
- CIERTAS OBRAS COMO LOS RECEBOS GRANULARES SE PRIORIZAN POR MEDIO

DE UNA MATRIZ.

MONTO DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA COMUNA DE QUILLECO 2024 $ 51.613.159.-

CONTRATOS ESPECÍFICOS Y GLOBALES EN EJECUCIÓN
Actualmente existen 10 contratos en ejecución, en adjudicación y/o recientemente terminados:

DENOMINACIÓN	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MONTO DE INVERSIÓN
2° llamado "CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN QUILLECO-PTE. DUQUECO-LOS AROMOS, RUTAS Q-575, KM 0,9 AL 6,9, S/R Q-607 KM 0,2 AL 8,6 Y RUTA Q-653, KM 3,0 AL KM 6,9, COMUNAS SANTA BARBARA Y QUILLECO, PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO".	EN EJECUCIÓN	22-08-2023	05-10-2024	$ 2.860.624.658
"CONSERVACIÓN PERIÓDICA RUTA Q-449, EL BOSQUE - RÍO PARDO-LOS TABLEROS, COMUNA DE LOS ÁNGELES Y QUILLECO, PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO"	TERMINADO	12-04-2022	08-03-2023	$1.117.396.721
CONSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE SUPRESOR DE POLVO PARA VARIOS CAMINOS DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE BIOBÍO, SECTOR SUR, REGIÓN DEL BIOBÍO.	TERMINADO	2023	2023	$ 768.486.711
"CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA Q-605, COMUNAS DE LOS ÁNGELES Y QUILLECO, PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO". ADELANTADO 2021	TERMINADO	20-04-2023	13-06-2024	$2.261.186.397
"CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA Q-449, CRUCE Q-447 (EL BOSQUE)- RÍO PARDO-CRUCE Q-447 (LOS TABLEROS) TRAMO KM 12,04 AL KM 17,12, COMUNA DE QUILLECO, PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO".	TERMINADO	23-11-2023	18-09-2024	$1.197.737.486
"CONSERVACIÓN GLOBAL MIXTO POR NIVEL DE SERVICIO Y PRECIOS UNITARIOS DE CAMINOS DE LA PROVINCIA DE BIOBÍO, SECTOR NORORIENTE, ETAPA II, REGIÓN DEL BIOBÍO".	EN EJECUCIÓN	23-10-2020	02-10-2024	$1.747.476.521
"ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL CONTRATO CONSERVACIÓN GLOBAL MIXTO POR NIVEL DE SERVICIO Y PRECIOS UNITARIOS DE CAMINOS DE LA PROVINCIA DE BIOBÍO, SECTOR CORDILLERA, ETAPA III, REGIÓN DEL BIOBÍO".	EN EJECUCIÓN	08-06-2021	18-05-2025	$635.000.000

2° LLAMADO "CONSULTORÍA A VARIOS PROYECTOS DE PUENTES Y ESTRUCTURAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD 2021-2022, PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO".	EN EJECUCIÓN	04-04-2022	31-12-2024	$480.510.000
ESTUDIO DE INGENIERÍA "MEJORAMIENTO RUTA Q-351, CRUCE Q-105 (LOS ÁNGELES) –CRUCE N-59-Q (CERRO COLORADO), ENTRE LOS KM 18,7 AL 36,6, COMUNAS DE LOS ÁNGELES Y QUILLECO, PROVINCIA DEL BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO"..	EN EJECUCIÓN	13-09-2023	05-05-2025	$493.659.600
ESTUDIO DE INGENIERIA "MEJORAMIENTO CAMINO Q-561, SECTOR CRUCE Q-469 (CEMENTERIO QUILLECO)-CAÑICURA-LOS PRADOS, COMUNA DE QUILLECO", PROV. BIOBIO, REGIÓN DEL BIOBÍO".	EN EJECUCIÓN	17-10-2023	08-06-2025	$533.935.150

CONTRATOS DE PAVIMENTACIÓN

DENOMINACIÓN	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MONTO DE INVERSIÓN
"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA RUTA Q-449 CRUCE Q-469 – COREO – VIÑAS CHACAYAL, COMUNA DE QUILLECO, PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBIO".	EN EJECUCIÓN	12-10-2023	15-12-2023	$1.200.000.000

8.- CONTRATO REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES ($ 44.623.810.-)

Sr. Alcalde, solicita a la Directora de DIDECO, Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, que presente este tema.

Sra. Sandra Bobadilla, centra su exposición en el **INFORME DE EVALUACIÓN OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA** que a continuación se detalla:

1. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

NOMBRE : REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES .
ID : 3649-37-LE24
DECRETO ALC. : 2081 /19-08-2024.
PRESUPUESTO : $45.000.000.- IVA INCLUIDO.
FINANCIAMIENTO : PRESUPUESTO MUNICIPAL CUENTA Nº 215.22.06.999 (01)

2. OFERTAS PRESENTADAS

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	76.954.972-2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LZSPA
2	76.928.142-8	H Y H CONSTRUCCIONES
3	76.943.761-4	VS CONSTRUCCIONES SPA
4	78.002.244-2	MOREMAR SPA
5	76.773.283-K	CONSTRUCTORA CCS SPA

3. REVISIÓN COMISIÓN EVALUADORA

La comisión se conformó por:
Carolina Jiménez Molina, Asistente Social Departamento Social.
Ana Karen Rodríguez Araneda, Asistente Social Departamento Social.
Cristian Guajardo Barrera, Constructor Civil, Encargado de Deportes.

Con fecha 04 de Septiembre se realizó la evaluación de las propuestas, considerando la documentación exigida por las bases, con el siguiente resultado:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	ADMISIBLE	OBSERVACIONES
1	76.954.972-2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LZSPA	SI	
2	76.928.142-8	H Y H CONSTRUCCIONES	SI	
3	76.943.761-4	VS CONSTRUCCIONES SPA	NO	Excede presupuesto máximo disponible, según punto n.º 5 Bases administrativas.
4	78.002.244-2	MOREMAR SPA	NO	No adjunta carta de poder simple otorgada por el representante legal de la empresa.
5	76.773.283-K	CONSTRUCTORA CCS SPA	NO	No adjunta declaración jurada simple para contratar (art. 4 ley n°19886)

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

A continuación se presentan las ofertas admisibles de acuerdo a criterios de evaluación para licitación Remodelación, reparación y habilitación de dependencias municipales.

N	RUT	RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTA TOTAL 30 %	EXPERIENCIA 40%	PLAZO 25 %	REQUISITOS FORMALES 5%	TOTAL
1	76.954.972-2	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LZSPA	30%	20%	25%	5%	80%
2	76.928.142-8	H Y H CONSTRUCCIONES	28,82%	40%	17,85%	5%	91,67%

5. CONCLUSIÓN

Se Adjudica a H Y H CONSTRUCCIONES, RUT: 76.982.142-8 la propuesta Pública de" REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.", por obtener mayor puntaje en la evaluación según criterios de precio oferta total, experiencia, plazo y requisitos formales POR UN MONTO EQUIVALENTE A $44.623.810.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil ochocientos diez pesos) IVA INCLUIDO.-

Sr Alcalde, no habiendo consultas somete aprobación.

Sr. Veloso, aprueba.
Sr. Pérez, aprueba.
Sr. Jure, aprueba.
Srta. Lorena Brito, aprueba.
Sr. González, aprueba.
Sra. Pamela Vial, aprueba.
Sr. Alcalde, aprueba.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de aprobar la firma de contrato con el oferente H Y H CONSTRUCCIONES RUT 76.982.142-8, para la ejecución del proyecto "REMODELACIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES", licitación Nº ID 3649-37-LE24, por un monto de $ 44.623.810.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil ochocientos diez pesos) impuestos incluidos.

Acuerdo Nº 646/2024

9.- MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN "ORDENANZA SOBRE EL CUIDADO DE LOS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO"

Se solicita acuerdo del Concejo Municipal para Modificar y Actualizar "ORDENANZA SOBRE EL CUIDADO DE LOS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO" aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 82 del 29 de Mayo de 1987, y complementar dicha ordenanza con lo acordado en reunión de Comisión realizada el 26 de Junio de 2024, acta aprobada en sesión ordinaria N° 131 de fecha 03 de julio de 2024.

Las modificaciones son las siguientes:

Artículo 4.-
Se agrega el inciso *"**Del mismo modo todos los Comerciante que utilizan las aceras principalmente en los días de pago de pensiones o en fechas autorizadas, deberán dejar toda la superficie utilizada completamente despejada y limpia***"

Artículo 8.-
Todo árbol existente en la vía pública tendrá el carácter de propiedad municipal, aun cuando haya sido plantado por particulares.

Se agrega el inciso ***"La poda de árboles en los Sectores poblados son de exclusiva responsabilidad de la Municipalidad, no permitiendo a los vecinos podar los árboles frente a su propiedad. El Municipio efectuará la poda de árboles entre los meses de Abril a Junio de cada año y estas ramas serán retiradas de la vía pública dentro de las próximas 48 horas."***

Artículo 21.- Todos los Edificios Públicos, Viviendas y Locales Comerciales de la Comuna deberían izar la Bandera Nacional, durante las siguientes fechas importantes :
Se agregan las fechas:
- 21 de Mayo
- 20 de Agosto

Se agrega un nuevo artículo:
"Artículo 22.- La Bandera Nacional deberá ser instalada con su respectivo mástil de color blanco, esta bandera debe conservarse con sus colores nítidos, en buen estado."

Sr Alcalde, no habiendo consultas somete aprobación.

Sr. Veloso, aprueba.
Sr. Pérez, aprueba.
Sr. Jure, aprueba.
Srta. Lorena Brito, aprueba.
Sr. González, aprueba.
Sra. Pamela Vial, aprueba.
Sr. Alcalde, aprueba.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de aprobar las modificaciones a la "ORDENANZA SOBRE EL CUIDADO DE LOS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO" con el título de "ORDENANZA DE CARÁCTER PERMANENTE, REFERIDA A MATERIAS PUNTUALES" y el siguiente texto:.

ORDENANZA DE CARÁCTER PERMANENTE, REFERIDA A MATERIAS PUNTUALES

TITULO I

Artículo 1.- Los vecinos de la comuna deberán colaborar con la Municipalidad, en el sentido de cumplir fielmente la presente Ordenanza, especialmente en lo referente al cuidado de los Bienes Nacionales de Uso Público, contribuyendo al Aseo, Ornato y progreso de la Comuna.

TITULO II
Limpieza de las Vías Públicas

Artículo 2.- Los vecinos tienen la obligación de mantener permanentemente aseadas y limpias de maleza las aceras en toda la extensión frente a su propiedad. Su operación debe causar el mínimo de molestias a los transeúntes.
El producto de la limpieza deberá almacenarse con la basura domiciliaria.

Artículo 3.- Todos los locales comerciales deben mantener pintado y en buen estado de conservación su interior y exterior y además por la naturaleza de su giro, deberán tener un contenedor apropiado para que el público deposite en ellos sus desperdicios.

Artículo 4.- Las personas que ordenen o hagan cargar o descargar cualquier clase de material o mercadería deberán encargase de mantener limpia la vía pública y retirar los residuos que hayan caído en ella. Si se desconociera la persona que dio la orden, la denuncia se formulará al conductor del vehículo y a falta de éste será responsable el ocupante de la propiedad donde se haya efectuado la faena de carga o descarga.

Del mismo modo todos los Comerciante que utilizan las aceras principalmente en los días de pago de pensiones o en fechas autorizadas, deberán dejar toda la superficie utilizada completamente despejada y limpia .

Artículo 5.- Todo propietario, arrendatario o tenedor de propiedades dentro del radio urbano, deberán mantener en buen estado los deslindes de sus propiedades, no permitiendo el ingreso o egreso de ningún tipo de animales o aves a los sitios vecinos .

Y todas las propiedades con sitios eriazos deberán permanecer completamente libres de malezas, escombros.

TITULO III
DEL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS ÁRBOLES

Artículo 6.- Los vecinos estarán obligados a mantener y conservar las especies arbóreas plantadas por la Municipalidad, frente a los inmuebles correspondientes. La mantención consistirá en un riego mínimo por semana entre los meses de septiembre y abril, conservando en buenas condiciones el tutor y sus amarras, si fuese necesario.

Artículo 7.- Los particulares que deseen plantar árboles en Bienes Nacionales de Uso Público, deberán tener previamente una autorización otorgada por la Ilustre Municipalidad, colocando especial cuidado de no entorpecer el tendido de redes de alumbrado eléctrico o telefónico.

Se prohíbe amarrar animales, bicicletas al tronco de cualquier árbol o arbusto, como asimismo colgar carteles, colocar alambres o clavar en su tronco cualquier elemento, propaganda, amarar telones o carpas, echar escombros en su contorno o pintarlos, como también vaciar elementos extraños que puedan debilitar su fortaleza o amenazar su existencia.

Artículo 8.- Todo árbol existente en la vía pública tendrá el carácter de propiedad municipal, aun cuando haya sido plantado por particulares.

La poda de árboles en los Sectores poblados son de exclusiva responsabilidad de la Municipalidad, no permitiendo a los vecinos podar los árboles frente a su propiedad. El Municipio efectuará la poda de árboles entre los meses de Abril a Junio de cada año y estas ramas serán retiradas de la vía pública dentro de las próximas 48 horas .

DEL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTADIOS.

Artículo 9.- Será obligación de los vecinos mantener, conservar y cuidar los jardines y especies arbóreas plantadas por la I. Municipalidad, en los Estadios; así como todas las instalaciones Deportivas existentes en dichos recintos. Prohibiendo botar papeles, basura de cualquier tipo y en general toda clase de objetos , aun cuando en estos recintos existan restos de pastos y/o otras especies que esperan ser retirados por personal Municipal.

La Administración de los Estadios Municipales será responsabilidad de la I. Municipalidad o la unidad que ésta designe. Y los Vecinos deberán contribuir con el mantenimiento de estos.

El uso de los recintos deportivos se regirá por el reglamento que forma parte integrante de la presente ordenanza.

TITULO IV
DE LA BASURA

Artículo 10.- La Municipalidad retirará por si o por terceros la basura domiciliaria y la producida en locales comerciales, industriales y otros, hasta un máximo de 200 litros promedio diario, siempre y cuando no sean dañinos para los encargados de su recolección u que ofrezcan peligro para la salud.

Artículo 11.- Los desperdicios domiciliarios solo podrán ser depositados en la vía pública al momento de pasar el vehículo recolector. Los depósitos deben ser guardados inmediatamente después de vaciados.

TITULO V
DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 12.- Se prohíbe arrojar, lanzar, verter aguas servidas, aguas lluvias o depositar desperdicios o residuos de cualquier naturaleza en las vías públicas, plazas y jardines y en general en todo lugar no autorizado.

Igualmente será sancionado el depósito o abandono de escombros u otros materiales, salvo permiso municipal otorgado en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Se prohíbe también quemar papeles, hojas o desperdicios y depositar ramas en la vía pública.

Artículo 13.- Los escombros, material pétreo, arena, leña u otros que se coloquen en la vía pública no podrán permanecer en ella más de 48 hrs. Salvo autorización expresa del Departamento de Obras Municipales .

Artículo 14.- Se prohíbe pegar carteles, afiches, papeles y cualquier otro tipo de avisos escritos de carácter comercial o de otro índole en la vía pública, especialmente en los postes de alumbrado, cierros y muros, salvo los expresamente autorizados por la I. Municipalidad; siendo responsable de la infracción el propietario o representante de la Empresa o entidad anunciante.

TITULO VI
DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Artículo 15.- Todas aquellas situaciones creadas entre vecinos referente a ruidos domésticos, malos olores, filtraciones de agua que se produzcan en viviendas o locales comerciales que tengan como medianero común, las resolverá el Juzgado de Policía Local previa denuncia en el afectado o del Inspector Municipal en su caso.

TITULO VII
DE LOS ESTABLOS, CRIADEROS DE CERDO, CABALLERIZAS, ETC.

Artículo 16.- Se prohíbe dentro del radio urbano de la comuna la instalación de Cajones de Abejas, Gallineros , Establos, Lecherías, Caballerizas y Criaderos de Cerdos.
Sin perjuicio de lo anterior, se podrán evaluar propuestas y proyectos de beneficio para la

comunidad que cuenten con la aprobación del SAG y todos los permisos de evaluación e higiene ambiental, debiendo pasar por concejo municipal su aprobación.

Artículo 17.- Los animales domésticos previo lo dispuesto en Art. 16, deberán permanecer en el domicilio del propietario sin que causen molestias a los vecinos.

TITULO VIII
DEL CUIDADO Y LIMPIEZA DE ESTEROS.

Artículo 18.- La limpieza de canales, sumideros y obras en general que atraviesen sectores urbanos y de extensión urbana corresponderá prioritariamente a sus dueños, sin perjuicio de la obligación municipal de concurrir a la limpieza de los mismos, cuando estén obstruidos por basura, desperdicios y otros objetos arrojados en ellos, al tenor de lo dispuesto en el código de aguas, en los sectores urbanos.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad de los propietarios ribereños evitar que se boten basuras y desperdicios a las acequias, canales y desagües de aguas de lluvias, con el objeto de garantizar que las aguas escurran con fluidez en su cauce.

TITULO IX
DEL ROCE Y LIMPIEZA DE LOS DESLINDE EN RUTAS, CAMINOS VECINALES, SENDEROS Y CALLEJONES EN SECTORES RURALES.

Artículo 19.- Todos los vecinos deberán mantener limpios de manera constante los canales y acequias, y mantener rozados los deslindes de sus propiedades en senderos, callejones, caminos públicos y vecinales, entre otros. Además, cada propietario deberá conservar completamente despejada toda la extensión frente a su propiedad.

TITULO X
DE LOS RUIDOS MOLESTOS.

Artículo 20.- Todo ruido molesto para la población será sancionado (Discotecas, bares, juegos electrónicos, restaurantes, quintas de recreo, talleres, etc.), salvo que los produzcan en ocasiones especiales, debidamente autorizados y horarios determinados en cada ocasión.

TITULO X I
SOBRE EMBANDERAMIENTO DE LA COMUNA.

Artículo 21.- Todos los Edificios Públicos, Viviendas y Locales Comerciales de la Comuna deberían izar la Bandera Nacional, durante las siguientes fechas importantes :

- 21 de Mayo
- 20 de Agosto
- Fiestas Patrias
- Aniversario de la Comuna
- Otras fechas designadas por la autoridad correspondiente.

Artículo 22.- La Bandera Nacional deberá ser instalada con su respectivo mástil de color blanco, esta bandera debe conservarse con sus colores nítidos, en buen estado.

TITULO XII
SOBRE SANCIONES.

Artículo 23.- Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con multas que irán de ¼ de Unidad Tributaria mensual hasta 3 unidades Tributarias Mensuales correspondiendo su conocimiento al Juez de Policía Local previa denuncia de particulares ante este Tribunal, de Carabineros de Chile o Inspectores Municipales, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Código Sanitario.

Artículo 24.- La presente Ordenanza tiene carácter de permanente, o sea todos los ciudadanos de la Comuna, tendrán la obligación de conocerla, estudiarla y ponerla en práctica continuada, sin previa notificación de parte de Carabineros o Inspectores Municipales para hacerla cumplir.

TITULO XIII
VIGENCIA

Artículo 25.- La presente Ordenanza empezará a regir a partir de la fecha en que se DECRETE.

Acuerdo Nº 647/2024

10.- PUNTOS VARIOS

Sr. Secretario Municipal hace entrega informe solicitado al Director de Control.

a) Sr. Jure, solicita mejoramiento estacionamiento del liceo Francisco Bascuñán Guerrero, lugar donde llegan los buses, envió fotografías al Concejo. En atención a lo mismo conversó con el director del establecimiento quien le manifestó haber enviado solicitud vía oficio para la aplicación de material y no ha recibido respuesta.
Agrega que lo ideal es que los profesores también puedan hacer uso de ese estacionamiento para que no lo hagan en la vía pública.
Solicita gestionar poda o corte de árboles existentes en liceo Francisco Bascuñán.
Vecinos del sector San Lorencito enviaron fotografías de batea que se encuentra con mucha basura, por lo que solicita se haga limpieza. La batea actualmente está ubicada en Villa Mercedes.

b) Sra Pamela Vial, solicita informe detallado al Asesor Jurídico, respecto a las licencias médicas porque se está realizando descuentos a los funcionarios de educación y salud. Necesita que dicho informe indique cómo se realizan los descuentos y porcentaje permitido.
Solicita informe de avance obra ampliación edificio municipal.
Se refiere al Plan Regulador Comunal, se enteró que la documentación aún está en el Gobierno Regional, no se ha enviado a la Contraloría. Solicita información.

Sr. Alcalde, responde, se envió el Plan regulador al Gobierno Regional, de acuerdo a los tiempos estipulados, posterior a eso han solicitado más documentación, inclusive, decretos de hace 15 años atrás. Los profesionales de SECPLAN han estado en constantes reuniones en el Gobierno Regional, el día lunes estuvo nuevamente don Gary Ibáñez en Concepción. Están pidiendo información que jamás habían solicitado. Entregará un informe a todo el Concejo para que esté en conocimiento de lo que se ha realizado y de quienes han tenido la responsabilidad de enviar el plan Regulador a la Contraloría.

Sra Pamela Vial, solicita información de la compra de mobiliario para uso interno, está pendiente la entrega del inventario.
También necesita información sobre dragones llegados a través de emergencia.
Solicita retiro de ramas en Villa Mercedes.

c) Sr. Veloso, solicita hacer limpieza al recinto de la medialuna para que esté en condiciones para la actividad del día lunes.
Pregunta estado sumario en relación a boleta de garantía obra ampliación edificio municipal.
Reitera solicitud de copia informe final respondido a la Contraloría.
Ha pedido en varias oportunidades copia notificación demanda al ex asesor Jurídico.
Dentro de sus puntos tenía considerado la respuesta por parte del Director de Control, pero fue entregada hoy.
Solicita la presencia de la abogada, para poder hacer consultas y aclarar dudas que existe en atención a algunos juicios.

d) Sr. Pérez, solicita retiro de botellas de campaña ubicada en San Lorencito, en forma urgente.
Solicita poda de árboles (2 álamos) de la vía pública en pasaje Los Mañíos con Los Notros de población San Lorencito, están altos, lo que peligro para el cableado del alumbrado público.
Solicita la posibilidad se pueda enviar retroexacavadora a San Lorencito para que pueda enterrar los residuo que hizo mención el concejal Jorge Jure, ubicados al final de calle Los Coihues.

e) Srta. Lorena Brito, solicita mantención de baños ubicados en Cementerio Municipal, dañados producto del último temporal.

Consulta confirmación fecha de inauguración y puesta en marcha de la farmacia.

Sr. Alcalde, responde que una de las exigencias puestas por el Servicio de Salud a la empresa es que contara con stock completo de medicamentos, mañana harán una visita para verificar que se esté cumpliendo.

f) Sr. González, hace notar la ausencia del secretario técnico en sesión de Concejo, lo considera insostenible.
Recuerda que hace años que solicita se establezca un convenio con la empresa Forestal Mininco para que un profesional pueda cautelar el Castaño de Las Canteras que ya está que se cae.
Solicita pueda estar presente en una sesión de Concejo, el director de Administración y Finanzas, para que proyecte en lo que se piensa en cuanto a recaudación si la empresa Cielo Wind paga sus patente en la comuna, eso causará o no impacto en las arcas por el ingreso de esos recursos.

Sr. Alcalde, responde en atención al Secretario Técnico, hoy estaría presente la Srta. Lilian Cabalín, pidió un día administrativo, la Srta. Yomara Carrillo está con licencia médica hasta el 30 de septiembre de 2024, se espera se recupere y pueda estar presente nuevamente.
Sobre el convenio con la empresa Forestal Mininco, enviará una nota para saber si hay o no voluntad para firmar el convenio, se ha hecho las gestiones pero no se ha tenido respuesta.
Se solicitará la presencia del Director de Administración y Finanzas para la próxima sesión ordinaria.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **13:09**horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 25 de septiembre de 2024, a las 09:00 horas.